



# RESOLUCIÓN CS Nº 528 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 2 de DICIEMBRE de 2024

Expediente Nº 4634/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la **Resolución R Nº 2177-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, mediante la cual se prorroga, en carácter excepcional, la designación de la **Srta. Vania LEMOS COSTA** en el cargo de Auxiliar Estudiantil en la asignatura **IDIOMA MODERNO PORTUGUÉS – FACULTAD DE HUMANIDADES**, a partir del 13 de noviembre de 2024 y por el término que dure su licencia por maternidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que a fojas 106 obra intervención por parte de la Dirección General de Personal, informando que toma conocimiento de la citada Resolución Rectoral y que se debe dejar aclarado que dicha decisión se adoptó a los fines de cubrir la licencia por maternidad de la citada Auxiliar establecida en la Ley de Contrato de Trabajo Nº 20744.

Que asimismo, advierte que la dicha prórroga también debe contemplar la Licencia por Posmaternidad de otros noventa (90) días prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente (Decreto Nº 1246/15).

POR ELLO, en uso de sus atribuciones, y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 17º Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 29 de noviembre de 2024)

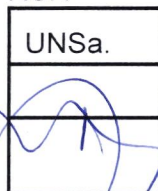
### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR la **Resolución Rectoral Nº 2177-2024 emitida ad referéndum del Consejo Superior**, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, dejando establecido que la prórroga de designación se tomó a los fines de la licencia por maternidad de noventa (90) días de la Srta. LEMOS COSTA, prevista en la Ley Nº 20744.

ARTÍCULO 2º.- Extender dicha prórroga por el período de 90 días más, a los fines de cubrir la Licencia por postmaternidad, de la Srta. LEMOS COSTA, prevista en el Convenio Colectivo de Trabajo – Sector Docente (Dcto. 1246/15).

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a: Srta. LEMOS, Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Secretaria Administrativa a sus efectos. Asimismo, publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



CORRA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA. 19 NOV 2024

Expte. N° 4.634/22

VISTO estas actuaciones y en particular la nota de fs. 88 presentada por la Prof. Geruza QUEIROZ COUTINHO solicitando prórroga de designación de la Srta. Vania LEMOS COSTA en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura Idioma Moderno: PORTUGUÉS de la FACULTAD HUMANIDADES, y

CONSIDERANDO:

QUE dicha prórroga presenta argumentos válidos, entre ellos, que la alumna se encuentra con licencia por maternidad, y en el mismo sentido se pronuncia la Directora del Departamento de Lenguas de la mencionada Unidad Académica, avalando dicha presentación.

QUE mediante Resolución H. N° 1856/23 se pone en funciones a la Srta. LEMOS COSTA en el cargo mencionado, a partir del 13 de noviembre de 2023.

QUE el Reglamento para la cobertura de cargos de Auxiliares Alumnos aprobado por Resolución CS N° 301/91, en su artículo 24 establece: "El Consejo Directivo, una vez aprobado el dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año".

QUE corresponde al Consejo Superior analizar el pedido formulado toda vez que existe una imposibilidad reglamentaria para que el Consejo Directivo de la Facultad pueda tomar decisión al respecto.

QUE a fs. 94 obra intervención de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo solicitando se analice la factibilidad de dar curso favorable a la prórroga.

QUE la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho N° 323/24 mediante el cual aconseja prorrogar en carácter excepcional, la designación de la Srta. LEMOS COSTA, en el citado cargo, a partir del 13 de noviembre de 2024 y por el término que dure su licencia por maternidad.

QUE de fojas 98 a fs. 100 se adjuntan copias de documentación relacionadas con la licencia por maternidad de la Srta. LEMOS COSTA, y a fs. 101 el certificado médico expedido por la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVESITARIA.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR y lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL.

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar en carácter excepcional la designación de la Srta. Vania LEMOS COSTA, DNI N° 94.582.826, en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la asignatura "Idioma Moderno: PORTUGUÉS" de la FACULTAD HUMANIDADES de esta Universidad, a partir del 13 de noviembre de 2024 y por el término que dure su licencia por maternidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DR. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2177-2024

CORÁ PLACCO  
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta